

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 29 DE JUNIO DE 2012 DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR A LA EMPRESA TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS (TRAGSATEC) PARA LAS ACTUACIONES DE PLANIFICACIÓN, INTERVENCIÓN Y APOYO LOGÍSTICO DEL GRUPO DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE SUS TARIFAS.**

**EXPEDIENTE.-** ENC.16/12/6

**OBJETO.-** Encomienda de Gestión de la Consejería de Justicia e Interior a la empresa Tecnologías y Servicios Agrarios, SA, (TRAGSATEC) para las actuaciones de planificación, intervención y apoyo logístico del grupo de emergencias de Andalucía.

**IMPORTE ENCOMIENDA ANTES DE LA MODIFICACIÓN.-** Diecinueve millones seiscientos cuarenta y nueve mil quinientos setenta y ocho euros con veintidós céntimos (19.649.578,22 Euros) IVA excluido.

**IMPORTE ENCOMIENDA DESPUÉS DE LA MODIFICACIÓN.-** Veinte millones trescientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos setenta y nueve euros con ocho céntimos (20.359.479,08 Euros) IVA excluido.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación, y a tenor de los siguientes

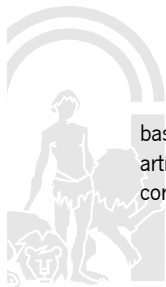
**ANTECEDENTES**

**Primero.-** Con fecha 29 de junio de 2012 se dictó Resolución por la que se encomendaba a la Empresa Tecnología y Servicios Agrarios,S.A.(Tragsatec) la realización de la mencionada encomienda, con un periodo de ejecución inicial de 48 meses (desde el día 1 de julio de 2012 hasta el día 30 de junio de 2016).

**Segundo.-** El importe original de la encomienda ascendía a 18.481.943,52 Euros (Dieciocho millones cuatrocientos ochenta y un mil novecientos cuarenta y tres euros con cincuenta y dos céntimos), IVA incluido.

**Tercero.-** Con fecha 1 de agosto de 2014 fue dictada Resolución de modificación de la encomienda de gestión incrementándose su importe original a 22.505.404,76 Euros ( Veinte y dos millones quinientos cinco mil cuatrocientos cuatro euros con setenta y seis céntimos), IVA incluido, debido a la variación de los tipos del Impuesto sobre el Valor Añadido así como a los precios aplicables de las tarifas vigentes reguladas por el régimen económico de la “Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (TRAGSA) y sus filiales (artículo 4 del Real Decreto 371/1999). Respecto a su plazo de ejecución cabe decir que los trabajos fueron ampliados desde el día 1 de julio de 2012 a 31 de marzo de 2017, teniendo una duración de 57 meses y desarrollándose de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**Cuarto.-** Con fecha de 6 de abril de 2015 se dicta Resolución de Modificación de la Encomienda de Gestión basándose en la entrada en vigor de la Ley 28/2014, de 27 de noviembre, que modifica el apartado número 8 del artículo 7 de la Ley 37/1992, del Impuesto sobre el Valor Añadido reduciéndose del importe de la encomienda la parte correspondiente al IVA (21%) del periodo 2015-2017:



C/Zaragoza nº8 Cp: 41001 Sevilla

Código Seguro de verificación:mbhoTy9bMJ1koiBLYB8RNA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: [https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2\\_cji/](https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2_cji/)  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA TERESA GARCIA DE CASASOLA GOMEZ	FECHA	07/10/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/3
 mbhoTy9bMJ1koiBLYB8RNA==			

Periodo	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL
Importes de Enc.	2.354.787,59	3.395.617,08	5.485.000,09	5.485.000,00	5.485.000,00	22.505.404,76
Reducc. IVA	0,00	0,00	-951.942,15	-951.942,15	-951.942,15	-2.855.826,54
Actualización	2.354.787,59	3.395.617,08	4.533.057,85	4.533.057,85	4.533.057,85	<b>19..649.578,22</b>

**Quinto.-** Con fecha de 30 de noviembre de 2015 se solicita mediante Memoria una nueva modificación de la Encomienda de Gestión de referencia conforme a lo establecido en el Real Decreto 952/2015, de 23 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa TRAGSA, y de sus filiales, que establece que las tarifas actualizadas serán aplicables a las prestaciones realizadas a partir de 1 de enero de 2015, con independencia de que tales encomiendas se hayan formalizado a partir del 1 de enero de 2015 o con anterioridad a esta fecha, previa la tramitación del correspondiente expediente y siempre que exista disponibilidad presupuestaria. A consecuencia de lo anterior, la Intervención General de la Junta de Andalucía ha comunicado el 10 de noviembre de 2015 a todas las Intervenciones Delegadas la posibilidad de tramitar las modificaciones de encomiendas de gestión a TRAGSA y sus filiales, que a 1 de enero de 2015 ya se encontraran en curso, aplicando las nuevas tarifas con efectos desde el 1 de enero de 2015.

Dado que existe disponibilidad presupuestaria y con objeto de asegurar la continuidad de los servicios básicos que se vienen prestando, considera oportuno de acuerdo con el artículo 106 de la Ley 9/2007 de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía solicitar la tramitación de la actualización de las tarifas aprobadas por el Acuerdo de la Comisión para la determinación de tarifas TRAGSA por el que se actualizan las tarifas de los precios simples de las encomiendas de prestación de servicios, publicado en el Boletín Oficial del Estado el 10 de abril de 2015.

VISTAS, la Ley 9/2007, de 22 octubre, de Administración de la Junta de Andalucía; la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de esta Consejería; y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

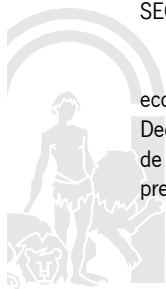
**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Modificar la Resolución de 29 de junio de 2012 de la Encomienda de Gestión de la Consejería de Justicia e Interior a la empresa Tecnologías y Servicios Agrarios, SA, (TRAGSATEC) para las actuaciones de planificación, intervención y apoyo logístico del Grupo de Emergencias de Andalucía en el siguiente sentido:

Donde pone:

**SEGUNDO.- DETERMINACIÓN DEL COSTE.**

La determinación del coste viene dada por los precios aplicables según las tarifas vigentes reguladas por el régimen económico de la «Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima» (TRAGSA) y sus filiales (artículo 4 del Real Decreto 371/1999, de 5 de marzo, BOE 16-03-1999 y para las no contempladas en dicho régimen de tarifas (consumo de telefonía, voz, dato, servicio BGAN y reposición de equipo y material de seguridad), serán las establecidas en el presupuesto económico del Pliego de Prescripciones Técnicas.



C/Zaragoza nº8 Cp: 41001 Sevilla

Código Seguro de verificación:mbhoTy9bMJ1koiBLYB8RNA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: [https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2\\_cji/](https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2_cji/)  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA TERESA GARCIA DE CASASOLA GOMEZ	FECHA	07/10/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/3
 mbhoTy9bMJ1koiBLYB8RNA==			

El importe de la encomienda es de: 18.481.943,52 Euros (Dieciocho millones cuatrocientos ochenta y un mil novecientos cuarenta y tres euros con cincuenta y dos céntimos), IVA incluido.

Se actualiza con la siguiente redacción:

**SEGUNDO.- DETERMINACIÓN DEL COSTE**

La determinación del coste viene dada por los precios aplicables según las tarifas vigentes conforme a lo establecido en el Real Decreto 952/2015, de 23 de octubre por el que se modifica el Real Decreto 1072/2010 por el que se desarrolla el régimen jurídico de la empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima, y de sus filiales, que establece en el punto 8 del artículo 3, que la resolución por la que se aprueben las tarifas se publicará en el Boletín Oficial del Estado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a propuesta del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

En consecuencia, una vez aprobada por Acuerdo de la Comisión para la determinación de las tarifas TRAGSA publicado en el Boletín Oficial del Estado el 10 de abril de 2015.

El importe de la encomienda es de: 20.359.479,08 Euros ( Veinte millones trescientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos setenta y nueve euros con ocho céntimos ) sin IVA.

**SEGUNDO.-** Tramitar documento AD por importe de 709.900,86 Euros, para actualizar los créditos de la anualidad 2017, conforme a lo ya expuesto.

EL CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR  
Por Orden de Delegación de Competencias de 1 de julio de 2013  
(BOJA 133, de 10 de julio).  
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Fdo.- M<sup>a</sup>. Teresa García de Casasola Gómez



C/Zaragoza n°8 Cp: 41001 Sevilla

Código Seguro de verificación:mbhoTy9bMJ1koiBLYB8RNA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: [https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2\\_cji/](https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2_cji/)  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA TERESA GARCIA DE CASASOLA GOMEZ	FECHA	07/10/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/3



mbhoTy9bMJ1koiBLYB8RNA==